

ACUERDO N° 567.-: En la Ciudad de San Luis, a TREINTA y UN días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por estudio (Art. I) del Acuerdo N° 878/11-Reg. de Licencias) a la Dra. **MARIA SOLEDAD DIVIZIA LOHIGORRY**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, los días 27, 30, 31/07/12; 01, 02 y 03-08-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

II) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a seis (6) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **NIDIA BEATRIZ SARTOR**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva a partir del 03-09-12, DESIGNANDO Subrogante al Dr. **CARLOS GUILLERMO SALAZAR**.-

III) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a doce (12) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **GRETEL DIAMANTE**, Agente Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a doce (12) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MIRNA RODRIGUEZ DE FONCUEVA**, Secretaria Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva a partir del día 21-08-12.-

V) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a TRECE (13) días de la Feria Judicial de años anteriores, a la Dra. **MIRNA RODRIGUEZ DE FONCUEVA**, Secretaria Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 02-09-12 al 14-09-12.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a doce (12) días de la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **BEATRIZ TARDIEU DE QUIROGA**, Juez de Cámara Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **NORA PATRICIA PISACCO**, Secretaria del Juzgado de Familia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VIII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI**, Secretaria del Juzgado Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva a partir del 21-08-12 hasta el 25-08-12, AUTORIZANDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde la hora 13,00 del día 17-08-12 hasta la hora 07,00 del día 27-08-12.-

IX) AUTORIZAR al Dr. **DANIEL CESAR CALDERON**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, desde el 23-07-12 al 29-07-12.-

X) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**, Secretaria del Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XI) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 30-07-12 la licencia compensatoria de la que venía gozando la Dra. **MIRTA ESTELA LAZZARI**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda

Circunscripción Judicial, por el término de tres (3) días, la que deberá hacerse efectiva desde el 12-09-12 hasta el 14-09-12.-

XII) AUTORIZAR a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a QUINCE (15) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a partir del 01-09-12.

XIII) INTERRUMPIR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SIETE (7) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **TERESA DE LOURDES MALETTO**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XIV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Dr. **HUMBERTO EMILIANO AGUNDEZ**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Dr. **RAUL EDUARDO BARRERA**, Secretario de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XVI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Dr. **GABRIEL ERNESTO VILLAR**, Secretario de Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva a partir del día 27-08-12.-

XVII) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 23-07-12 la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, por el término de CINCO (5) días, a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, Secretaria Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XVIII) AUTORIZAR al Dr. **ANIBAL ATILIO ASTUDILLO**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a partir del día 30-07-12.-

XIX) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOS (2) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MARCELA TORRES CAPPIELLO**, Defensora de Menores e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XX) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 23-07-12 la licencia compensatoria de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, por el término de CINCO (5) días, al Dr. **DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO**, Secretario del Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XXI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MARIA EUGENIA SCHMID**, Defensora de Menores del Juzgado Multifuero, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XXII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MARIA SILVIA DEL CASTILLO**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XXIII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012. a la Dra. **SUSANA ELDA BRAVO**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12, como lo establece el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-